



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0319-2023-UNAP
Iquitos, 11 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0221-2023-UNAP, del 14 de marzo de 2023, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 13 al 15 de abril de 2023, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de don José Ricardo Balbuena Hernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que participen en la XX Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará el 14 de abril de 2023;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la UNAP, debe participar en otras actividades de carácter institucional, por lo que es necesario excluirle de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0221-2023-UNAP, del 14 de marzo de 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Excluir a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0221-2023-UNAP, del 14 de marzo de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL